



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

Informe

Nº expediente	INFORME DE INTERVENCIÓN 0512/2019(5.1.1/16) Expediente Gestiona 60/2019
Asunto	Dación de cuenta al Pleno.- Inversiones financieramente sostenibles 2018.
Nuestra referencia	JME
Ruta	J:\IGM\2019 IGM\INTERVENCIÓN\PRESUPUESTOS\AYUNTAMIENTO CS\ LIQUIDACIÓN 2018\0512-2019 FAV INT Inversiones Financieramente Sostenibles.odt

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se emite el siguiente

INFORME

En fecha 15 de marzo de 2018 mediante Decreto de Alcaldía se aprobó la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Castellón del ejercicio 2017, de ella se dedujo un Remanente de Tesorería, ajustado positivo, para Gastos Generales por un importe de 13.234.552,20 € y una Capacidad de Financiación que ascendió a 16.367.610,79 €.

La Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuya aplicación se prorrogó al 2018 por Real Decreto Ley 1/2018, de 23 de marzo, establece las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario del año 2017 en el ejercicio 2018. Así, se prevé que, una vez atendidas las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de Acreedores por Operaciones Pendientes de Aplicar a Presupuesto y amortizadas las operaciones de endeudamiento vigentes en el importe necesario para no incurrir en déficit, si la Corporación Local tuviera un saldo positivo, éste se podrá destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de las mismas, éstas sean financieramente sostenibles.

Mediante acuerdos del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesiones de fechas 26 de julio y 25 de octubre de 2018, se aprobaron inicialmente expedientes de Modificación de Créditos números 1P/2018 y 4P/2018 de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos, constando en los mismos que se estima conveniente destinar un importe de 5.242.800,24 € y 1.299.026,65 €, respectivamente a la realización de inversiones financieramente sostenibles, las cuales son financiadas en ambos casos con Remanente de Tesorería para Gastos Generales Ajustado.

En los actos administrativos de aprobación de las modificaciones de créditos referidas, se incluyó el detalle de las inversiones financieramente sostenibles a realizar, las cuales tenían reflejo presupuestario en los grupos de programas relacionados en la disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Por parte de los diferentes órganos gestores se puso de manifiesto que:

- Ninguno de los proyectos de inversión tenían una vida útil inferior a cinco años.

- El gasto se imputó al capítulo 6 del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento.

- Según consta en los informes del Director de Servicios Urbanos, Infraestructuras y Sostenibilidad, de 25 de junio y 1 de octubre de 2018, se estima que las inversiones previstas tienen una vida útil superior a los 5 años y el coste de mantenimiento de las nuevas inversiones es similar al gasto actual de las mismas.

Consta en los expedientes de modificación de créditos, Memorias Económicas de las Inversiones Financieramente Sostenibles del año 2018, suscritas por la Sra. Alcaldesa, en fechas 5 de julio y 2 de octubre de 2018, a los efectos establecidos en el apartado 6º de la Disposición Adicional Decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En el ejercicio 2018 se tramitaron 4 actuaciones de inversiones financieramente sostenibles por un importe total de 6.541.826,89 €, según el siguiente desglose:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIONES AUTORIZADAS	IMPORTE
Proyecto básico de adecuación del Camí la Plana	5.242.800,24
Sustitución de iluminación en torres del Estadio Castalia	499.568,59
Reparación de graderío del Estadio Castalia	499.458,06
Impermeabilización de la cubierta Pabellón Ciutat de Castelló	300.000,00
TOTAL	6.541.826,89

A 31 de diciembre de 2018, la situación de los proyectos de inversiones financieramente sostenibles, tramitados o ejecutados durante el ejercicio 2018, ha sido la siguiente:

A) Inversiones Financieramente Sostenibles ejercicio 2018

- Se han autorizado actuaciones por un importe total de 5.802.980,93 €, lo que representa un 88,71 % sobre los créditos iniciales destinados a estas inversiones, que ascendieron a 6.541.826,89 euros .

- De las anteriores autorizaciones, únicamente se ha adjudicado el proyecto correspondiente a las obras de adecuación del Camí la Plana (Lledó-Serradal) por un importe de 4.504.089,69 euros, lo que representa el 77,62% de dichas autorizaciones.



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

- En el ejercicio 2019 deberá realizarse la amortización anticipada de deuda por importe de 738.845,96 euros. Esta cantidad se obtiene por la diferencia entre los créditos iniciales y el importe de las operaciones autorizadas y/o dispuestas.

- A 31 de diciembre de 2018, no se han reconocido obligaciones con cargo a estos créditos.

- El saldo resultante de las autorizaciones y adjudicaciones de las inversiones financieramente sostenibles, que ascendía a 5.802.980,93 euros ha sido objeto de incorporación al 2019, mediante Decreto de la Alcaldesa, de 21 de marzo de 2019.

B) Inversiones Financieramente Sostenibles ejercicio 2017

- Los saldos de los créditos destinados a estos proyectos, a 31 de diciembre de 2017, ascendían a 5.113.779,40 euros, fueron incorporados al Presupuesto del 2018 mediante Decreto de la Alcaldesa de 3 de marzo de 2018. Su ejecución fue, durante este ejercicio, de 4.523.272,15 euros. Por lo que debe destinarse a amortización de deuda la parte no ejecutada de estos proyectos, que asciende a 590.507,25 euros.

CONCLUSIÓN:

En cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional Decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se da cuenta al Pleno del grado de realización de las inversiones financieramente sostenibles, debiendo hacerse público a través de la web de este Ayuntamiento.